

Núm. 1396.—RESOLUCION del J. S. conmutando en un año de prision la pena de tres de presidio á que fué condenado el marino Juan Fernandez.

Dios, Patria y Libertad.—República Dominicana.—Ignacio Maria Gonzalez, Presidente de la República y, por la voluntad de los pueblos, encargado del Poder Supremo de la Nacion.

Vista la instancia que ha elevado el abogado José Maria de Castro, á nombre y representacion del marino Juan Fernández, condenado á la pena de tres años de presidio por sentencia del Consejo de guerra ordinario de esta Capital, fecha de ayer, cuya copia se ha tenido á la vista.

Considerando: que el crimen por el cual se ha condenado al marino Juan Fernández, es el haber levantado la mano contra su superior, el oficial segundo jefe de la guardia de S. E. el Presidente de la República, en el mismo puesto y presencia de la guardia, crimen previsto por el Código penal militar: que la pena impuesta al acusado es justa, conforme á la ley, é indispensable á mantener la subordinacion en el ejército.

Considerando empero: que al dictar su veredicto de culpabilidad el Consejo de guerra de esta provincia, declaró existir en favor del acusado, circunstancias atenuantes: y esto permite que el encargado del Poder Supremo de la Nacion, al deponer sus omnímodas facultades, ejerza un acto de clemencia en beneficio del condenado, respetando siempre la disciplina militar.

En uso de las facultades, omnímodas con que me hallo investido, y oido el parecer del Consejo de Secretarios de Estado.

#### RESUELVO:

Conmutar en un año de prision, en la cárcel pública de esta ciudad, la pena de tres años de presidio á que ha sido condenado el marino Juan Fernández, por sentencia del Consejo de guerra de esta provincia, fecha de ayer.

La presente Resolucion se comunicará al abogado patrocinante del interesado y al Gobernador de la provincia, á diligencia del Ministro de Justicia.

Dada en la Residencia del Ejecutivo el dia diez de Abril de 1875, año 32 de la Independencia y 12 de la Restauracion.—Ignacio M. Gonzalez.—Refrendada: El Ministro de Justicia é Instruccion Pública, José de J. Castro.

---